



Rama Judicial Del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo Casanare
E-MAIL: j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No. 003 DEL DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2022

No	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO d-m-a	CONTENIDO PROVIDENCIA	S	I
1	202100049-01	NULIAD ABSOLUTA DE CONTRATO	NELSON ALBERTO ROMERO FORERO Y OTROS	GERARDO FORERO ALBARRACIN	09/02/2022	Aceptar del desistimiento del recurso presentado por la parte demandante, ordénese la devolución del expediente.		X
2	200800003	NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA	MARTHA LUCIA FERNANDEZ DELGADO	LUIS ABELARDO FERNANDEZ PEREZ Y OTROS	09/02/2022	Reanúdese el presente trámite procesal, por secretaria se ordena notificar a las partes Art 292 CGP, de la objeción córrase traslado a la parte por el término de tres días, póngase en conocimiento el dictamen pericial a las partes, de la nulidad propuesta se ordena correr traslado por tres días		X
3	201800018-01	NULIDAD ABSOLUTA	ALICIA SORAYA FERNANDEZ	LUIA ESTHER FERNANDEZ MORENO Y OTROS	09/02/2022	Declara inadmisble el recurso de apelación, ejecutoriada la decisión, ordena regresar el expediente al juzgado de origen.		X

Para notificar a las partes las anteriores decisiones, **se fija** el presente estado en el portal de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-del-circuito-paz-de-ariporo>, hoy DIEZ (10) de Febrero de dos mil veintidós (2022), a las 7:00 A. M. Fecha de **desfijación**: DIEZ (10) de Febrero de dos mil veintidós (2022)) a las 5:00 P.M

ANDREA MARCELA SOSA CUELLAR
Secretaria